

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO			
Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que es establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transición territorial y la lucha contra la despoblación.			
DOCUMENTACIÓN CRITERIOS COMUNES Y ELEGIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las entidades deberán presentar : SOLICITUD, MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES, DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS EXIGIDOS. • Criterios de Valoración: Puntuación máxima 100 puntos. (al menos se debe llegar a 15 puntos para ser valorada. Repartidos en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios estratégicos-Oportunidad del proyecto. (0-30 pts) ○ Criterios técnicos-Idoneidad e Innovación del proyecto. (0-30 pts) ○ Impacto económico, social, ambiental, territorial y de género del proyecto. (0-30 pts) ○ Difusión y transferencia. (0-10 pts) • Gastos Subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personal. ○ Viajes y manutención. ○ Relativas a las actividades (suministros, alquileres, inversiones en bienes, adquisición de vehículos. ○ Gastos de revisión de la cuenta justificativa (auditoria). ○ Costes indirectos, siendo el límite máximo del 15% de las gastos directos, nombrados anteriormente. • Gastos No subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> ○ Originados por JD o Consejos de Admon de los beneficiarios. ○ Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. ○ Impuestos personales sobre la renta. 		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">MODALIDAD A: Proyectos institucionales promovidos por Entidades Locales</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">MODALIDAD B: Proyectos sociales promovidos por Entidades sin ánimo de lucro</td> </tr> </table>	MODALIDAD A: Proyectos institucionales promovidos por Entidades Locales	MODALIDAD B: Proyectos sociales promovidos por Entidades sin ánimo de lucro
MODALIDAD A: Proyectos institucionales promovidos por Entidades Locales	MODALIDAD B: Proyectos sociales promovidos por Entidades sin ánimo de lucro		
FINALIDAD	<p style="text-align: center;">Las ayudas se destinarán a financiar proyectos innovadores de carácter singular y demostrativo que tengan como finalidad la lucha contra la despoblación, el desarrollo sostenible y la transición ecológica.</p> <p>Los proyectos podrán desarrollarse en uno o varios municipios, siendo elegibles tanto los municipios con una población igual o inferior a los 5.000 habitantes, como aquellos municipios de más de 5.000 habitantes, siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en entidades locales menores con una población inferior a los 5.000 habitantes.</p> <p>Tendrán una visión integral del problema demográfico dando respuestas transferibles a otras zonas rurales del reto demográfico.</p>		

<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales. - Los consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas. - Las mancomunidades de municipios, siempre que tengan contempladas entre sus fines el desarrollo económico, el fomento del empleo u otros análogos que las legitimen para ejecutar las operaciones. - Los organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquiera de las entidades locales territoriales citadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener un ámbito territorial de actuación supraprovincial, autonómico o estatal. - Tener como fines institucionales primordiales la realización de actividades alineadas con el objeto descrito en el artículo 1 de bases reguladoras - Carecer de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro a aquellas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales. - Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo. - Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello, de conformidad con los criterios de valoración enumerados en el artículo 9 de bases reguladoras.
<p>TIPOS DE PROYECTOS FINALIDAD:</p>	<p>Incentivar acciones para la creación de ecosistemas innovadores impulsados por las entidades locales, abiertos a la participación social y orientados a generar proyectos tractores, que tengan un efecto multiplicador y destinados a fomentar el desarrollo económico o la diversificación de la actividad económica de las zonas afectadas en los que concurren, al menos, dos de los objetivos específicos que se indican:</p> <p>OE1 Organizativos. Creación de estructuras administrativas destinadas a formalizar e impulsar la actividad de las entidades locales, en especial mediante la cooperación con otras Administraciones públicas y con agentes sociales y</p>	<p>Impulsar proyectos por entidades sin ánimo de lucro dirigidos al desarrollo de la participación social, la revalorización del espacio rural y su relevancia social, cultural y medioambiental, mediante iniciativas que mejoren las condiciones de vida, favorezcan el bienestar social y la mayor cohesión territorial y social de las zonas afectadas, en los que concurren, al menos, dos de los objetivos específicos que se indican:</p> <p>O.E.1. Participación Social y Movimiento Asociativo. Apoyo a la participación ciudadana en la actividad local y desarrollar la actividad asociativa que tenga como finalidad la reactivación de la actividad económica y social de la zona.</p>

	<p>económicos activos en las zonas geográficas interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de Oficinas contra la Despoblación. - Coordinación de iniciativas público-privadas. - Creación de puntos de apoyo local para la atracción de nuevos pobladores. - Acogida e integración de población inmigrante. - Tratamiento especial e incorporación de entidades locales menores al ecosistema innovador y el desarrollo económico endógeno. <p>O.E.2. Refuerzo de los Servicios Públicos. Ampliación y mejora de los servicios públicos que corresponden a las entidades locales, y cooperación en la prestación de servicios que corresponden a las Administraciones del Estado y de las comunidades autónomas. - Mejora de las infraestructuras locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la gestión medioambiental, en especial en el ámbito de la prevención y gestión de residuos, garantizando en todo caso la protección ambiental. - Promoción y apoyo a la mejora de la calidad de vida en el medio rural. - Promoción y apoyo para la creación y desarrollo de redes de inclusión social. - Promoción de proyectos para la atención y cuidado de personas. - Desarrollo de programas piloto dirigidos a parados de larga duración. - Puesta en valor e investigación sobre bienes culturales de titularidad municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y desarrollo del movimiento asociativo local, comarcal y provincial. - Desarrollo de proyectos de solidaridad social. - Establecimiento de vínculos y formas de colaboración entre el movimiento asociativo, las administraciones locales y el emprendimiento empresarial local. <p>O.E.2. Bienestar Social y Economía de los Cuidados. Apoyo a la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, los migrantes y los grupos desfavorecidos, a partir de la fijación de población, el mantenimiento de la existente, la dinamización de la misma y en su caso, la renovación de la población emigrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción y apoyo a la mejora de la calidad de vida en el medio rural. - Creación y desarrollo de redes de solidaridad y apoyo mutuo de proximidad. - Promoción y apoyo para la creación y desarrollo de redes de inclusión social. - Promoción de proyectos para la atención y cuidado de personas en zonas rurales y de escasa población. - Desarrollo de programas piloto dirigidos a personas paradas de larga duración. <p>O.E.3. Refuerzo de los Servicios. Desarrollo de actuaciones que cooperen en la prestación de servicios, favorezcan el bienestar e inclusión social y mejoren las condiciones y calidad de vida en el medio rural, con especial atención a las desigualdades de género y a la situación de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de proyectos que incrementen la participación social en
--	--	---

	<p>- Tratamiento y depuración de aguas.</p> <p>O.E.3. Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial. Fomento de las actuaciones dirigidas a la identificación de nuevas actividades económicas compatibles con la conservación de la biodiversidad y el paisaje, y todo tipo de actuaciones que favorezcan el desarrollo económico endógeno y sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento jurídico, técnico y financiero. - Acceso a la actividad agrícola, ganadera, forestal y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales. - Mejora de procesos agrícolas, ganaderos, forestales y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales. - Difusión y comercialización de productos locales. - Desarrollo de mercados cooperativos. - Comercialización on line en el mercado de alimentos. - Desarrollo de formas especializadas de turismo: cultural, natural, termal, deportivo, gastronómico, etc. <p>O.E.4. Formación y Ayuda al Emprendimiento. Propuesta y gestión de actividades formativas destinadas a mejorar la capacitación laboral y el apoyo al emprendimiento de la población activa, en especial promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación e innovación agroalimentaria y de aprovechamiento de recursos naturales locales. - Formación e innovación en gestión ambiental local (agrocompostaje, recuperación de espacios degradados, 	<p>la prestación de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción y asesoramiento para facilitar el teletrabajo de los habitantes de las zonas rurales. - Promoción para la prestación de servicios financieros digitales mínimos y necesarios. - Apoyo para la mejora de la red de distribución comercial en zonas rurales. <p>O.E.4. Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial. Apoyo y desarrollo de formas de cooperación social que permitan incrementar la actividad económica y generar nuevas ofertas laborales, sobre todo mediante la prestación flexible de servicios y el aprovechamiento de los activos de capital fijo y el mantenimiento de la provisión de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de redes de economía especiales para atender las necesidades de los pequeños municipios. - Promoción y apoyo a proyectos destinados a la diversificación económica de la zona. - Promoción y apoyo al desarrollo cooperativo. - Promoción y apoyo a la mejora de la competitividad productiva en las zonas rurales. - Promoción y apoyo a proyectos de desarrollo de agricultura de calidad y saludable. - Promoción y apoyo a proyectos comunitarios de generación de energía renovable. - Promoción y puesta en valor de nuevos recursos turísticos y apoyo al desarrollo de iniciativas turísticas privadas. - Creación de espacios compartidos adecuados para atender actividades de formación de empresas (coworking).
--	---	--

	<p>sistemas blandos de depuración de aguas residuales...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de prácticas no laborales en empresas privadas. - Recuperación de oficios, artesanías y tareas tradicionales. - Formación en actividades turísticas vinculadas con la puesta en valor del territorio. <p>O.E.5. Desarrollo e Innovación en el Territorio. Fomento para la creación de una masa crítica que aporte una mejora de la competitividad y una puesta en valor de las ventajas económicas absolutas y comparativas y fomenten el valor económico agregado en estas áreas geográficas, en especial desde la perspectiva del patrimonio natural e histórico-artístico y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión del valor añadido aportado por la vida rural, en un entorno de hábitos saludables. - Difusión del destino natural. - Difusión e investigación del patrimonio geológico y biológico, así como del paleontológico. - Recuperación, investigación y difusión de acontecimientos históricos vinculados con la vida local. - Difusión e investigación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y etnológico. - Actividades de cuidado y mejora de las masas forestales y la prevención y vigilancia de incendios forestales. - Creación de plantas de compostaje de residuos forestales, agrícolas y biorresiduos domésticos. - Creación de Comunidades Energéticas Locales. - Reutilización de molinos y otras infraestructuras de uso tradicional. 	<p>O.E.5. Formación y Ayuda al Emprendimiento. Propuesta y apoyo a la gestión de actividades formativas destinadas a mejorar la capacitación laboral y el apoyo al emprendimiento de la población activa, colaborando a la identificación de necesidades formativas y a la adaptación entre la oferta y la demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la profesionalización de la gestión empresarial. - Mejora de la capacitación profesional y apoyo a proyectos piloto de formación profesional. - Apoyo a proyectos de intercambio de experiencias formativas y emprendedoras con profesionales de otras regiones, comunidades autónomas o Estados. <p>O.E.6. Desarrollo e Innovación en el Territorio. Apoyo para la creación de una masa crítica que aporte una mejora de la competitividad y una puesta en valor de las ventajas económicas absolutas y comparativas y fomenten el valor económico agregado en estas áreas geográficas, en especial desde la perspectiva del patrimonio natural e histórico-artístico y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio cultural inmaterial y desarrollo de proyectos de interés etnológico, y en especial mediante la documentación y estudio de la supervivencia de las sociedades rurales del siglo XX. - Desarrollo de planes de sostenibilidad turística en destino, incrementando la infraestructura turística y de ocio y su difusión. - Impulso al desarrollo de proyectos empresariales vinculados a las condiciones naturales de la zona, a la mejora y gestión ambiental, al aprovechamiento sostenible de recursos naturales y energéticos, a
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación, digitalización e informatización de fuentes históricas vinculadas con la vida local. - Acceso, conocimiento y visita del patrimonio histórico artístico local. - Educación ambiental. - Restauración y mejora ambiental, tanto de los medios urbanos (calles y plazas, zonas verdes urbanas...) como de los entornos rurales (recuperación y arbolado de caminos, recuperación de muros de piedra seca, creación de setos en superficies agrarias, reforestaciones...) y de ecosistemas locales (cursos de agua y riberas fluviales, bosquetes, etc.). <p>O.E.6. Mantenimiento y Renovación de la Vivienda y Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Fomento de la rehabilitación y puesta en valor de la vivienda rural, recuperación del patrimonio propio y, en particular, de la arquitectura tradicional y el paisaje rural, garantizando que las intervenciones previstas analicen y respeten sus valores, sistemas constructivos y materiales tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones urbanas asociadas a la renovación y rehabilitación energética de la vivienda. - Promoción de la eficiencia energética y el autoconsumo energético, relacionada con la atracción de nueva población. - Rehabilitación y puesta en uso del patrimonio municipal, en especial de antiguas escuelas. <p>O.E.7. Transición Digital y Plena Conectividad Territorial. Mejora del servicio público y fomento de actividades</p>	<p>la recuperación de la biodiversidad, a la educación ambiental, etc.</p> <p>O.E.7. Mantenimiento y Renovación de la Vivienda y Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Desarrollo de actuaciones destinadas a la rehabilitación y puesta en valor de la vivienda rural, recuperación del patrimonio propio y, en particular, de la arquitectura tradicional y el paisaje rural, garantizando que las intervenciones previstas analicen y respeten sus valores, sistemas constructivos y materiales tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la creación de formas de colaboración público-privada para la rehabilitación, física y energética, y puesta en valor de la vivienda rural. - Impulso a la creación de formas de colaboración para la puesta en valor del patrimonio histórico y artístico de la zona. - Inventariado, recuperación, conservación y difusión del patrimonio histórico y artístico, vinculándolo a las necesidades habitacionales de la zona. <p>O.E.8. Transición Digital y Plena Conectividad Territorial. Apoyo a la realización de iniciativas y actividades sociales dirigidas a garantizar la conectividad de las zonas afectadas, fortalecer la interacción rural-urbana y la continuidad territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de actuaciones para la superación de la brecha digital y referidas al programa de extensión de la banda ancha, mediante el desarrollo de la Agenda Digital en el medio rural y el incremento de la capacitación tecnológica, prestando especial atención a la eliminación de la brecha digital de género. - Mejora de la conexión mediante fibra óptica.
--	--	---

	<p>dirigidas a garantizar la conectividad de las zonas afectadas, fortalecer la interacción rural-urbana y la continuidad territorial.</p> <p>- Digitalización de la red de baja tensión</p>	<p>- Promoción de proyectos de mejora y movilidad eléctrica.</p> <p>- Apoyo y desarrollo de proyectos para el uso de medios de transporte compartido u otra forma colaborativa, de acuerdo con las necesidades específicas detectadas</p> <p>- Apoyo y desarrollo de proyectos relacionados con el transporte y la mejora de la movilidad de proximidad, en distancias cortas.</p>
FINANCIACIÓN	Las ayudas concedidas no podrán superar el 90 % del total de gasto subvencionable.	Las ayudas concedidas no podrán superar el 90 % del total de gasto subvencionable.
PAGOS ANTICIPADOS	Se podrá realizar pagos anticipados, hasta el máximo del 100% del importe de la ayuda concedida. (No se necesita constitución de garantía)	Se podrá realizar pagos anticipados, hasta el máximo del 100% del importe de la ayuda concedida. (Sí se necesita constitución de garantía), ésta se constituirá por un importe igual a la cantidad del pago anticipado incrementando en máximo del 20%.